

30 OCT.



76715

MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don Bartolomé MEIERO ALBREDÁ, residente en Barcelona, calle de Enrique Granados, nº 135 - - - - -

5.

p o r

"NUEVOS ENVASES PARA PRENDAS CONFECCIONADAS"

=====

Hoy día los envases flexibles de material plástico, si bien tienen un atractivo visual, incrementado cuando son transparentes, pues permiten ver, por transparencia, la prenda envasada, dándole mayor brillantez, adolecen, sin embargo, del defecto de que el material de que están constituidos es inodoro, y no tienen el atractivo olfativo, que es otro de los sentidos que inconscientemente, actúan sobre la voluntad del posible comprador.

10.

15.

A fin de aprovechar esta fuerza coercitiva latente y

30 OCT. 195



78715

con ello incrementar las ventas, se ha creado el objeto del presente Modelo de Utilidad merced al cual, otro de los cinco sentidos humanos, el olfato, entra en acción a fin de apetecer la compra del producto envasado con el nuevo envase.

5. Se describe a continuación, un caso de ejecución práctica, a título de ejemplo, no limitativo, de un nuevo envase acompañándose de una hoja de dibujos en los que:

En la figura 1, se representa, en sección, un envase según la invención.

10. En la figura 2, la representación esquemática de como la materia olorosa desprende los efluvios y actúan sobre las fosas nasales de un posible comprador.

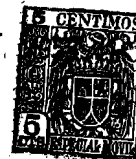
15. Consiste la invención en un envase (1) en el que en sus paredes hay embebida, una materia olorosa (2), la cual vá desprendiendo, continuamente, sus efluvios (3), que actúan sobre las fosas nasales (4) del posible comprador, actuando de fuerza coercitiva, invisible, aunque se sienta consciente o inconscientemente, y que coadyuva a hacer apetecer la compra del artículo confeccionado⁽⁵⁾ y envasado en el mismo.

20. Como es natural, las materias olorosas (2), serán distintas según la clase del producto envasado. Así para envases para los ajuares de novia, el perfume indicado es el azahar.

25. Para los envases para prendas varoniles, el clavei; para las de prendas para niños, la lavanda, etc.

Se sobreentiende que en el presente caso, serán variables cuantos detalles de construcción y acabado, no alteren, cambien o modifiquen la esencia de la invención.

30 OCT.



N O T A

76715

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

- 5. 1ª.- Nuevos envases para prendas confeccionadas, del tipo de material flexible, termosoldable, caracterizados por el hecho de que en sus paredes hay embebida una materia olorosa, la cual vá desprendiendo, continuamente, sus efluvios que actúan sobre las fosas nasales del posible comprador, actuando de fuerza coercitiva, invisible, aunque se sienta consciente o inconscientemente y que coadyuva a hacer apetecer la compra del artículo confeccionado y envasado con dicho envase.

2ª.- NUEVOS ENVASES PARA PRENDAS CONFECCIONADAS.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de tres hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

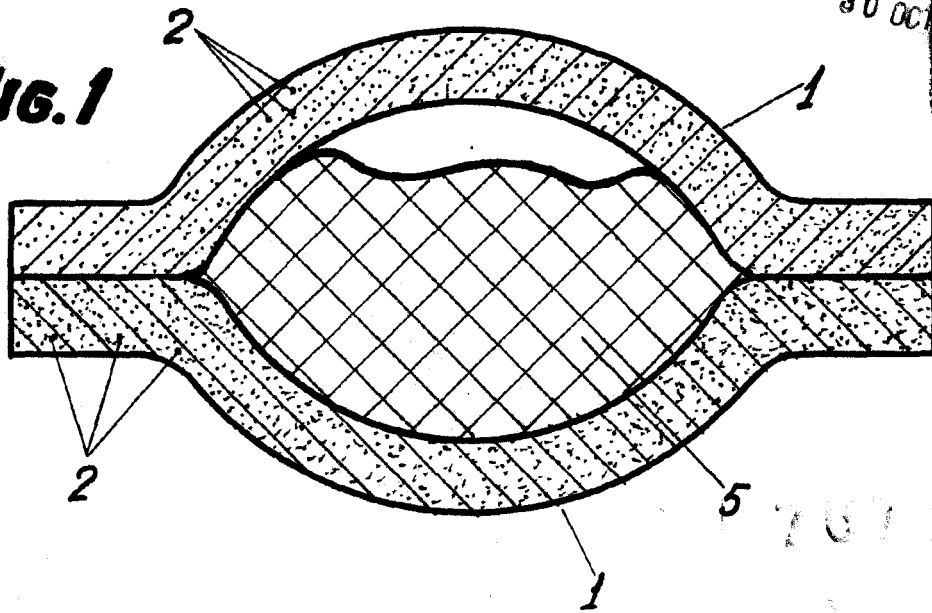
Madrid, a 30 de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

P.A.,
Antonio Aricha
[Handwritten signature]



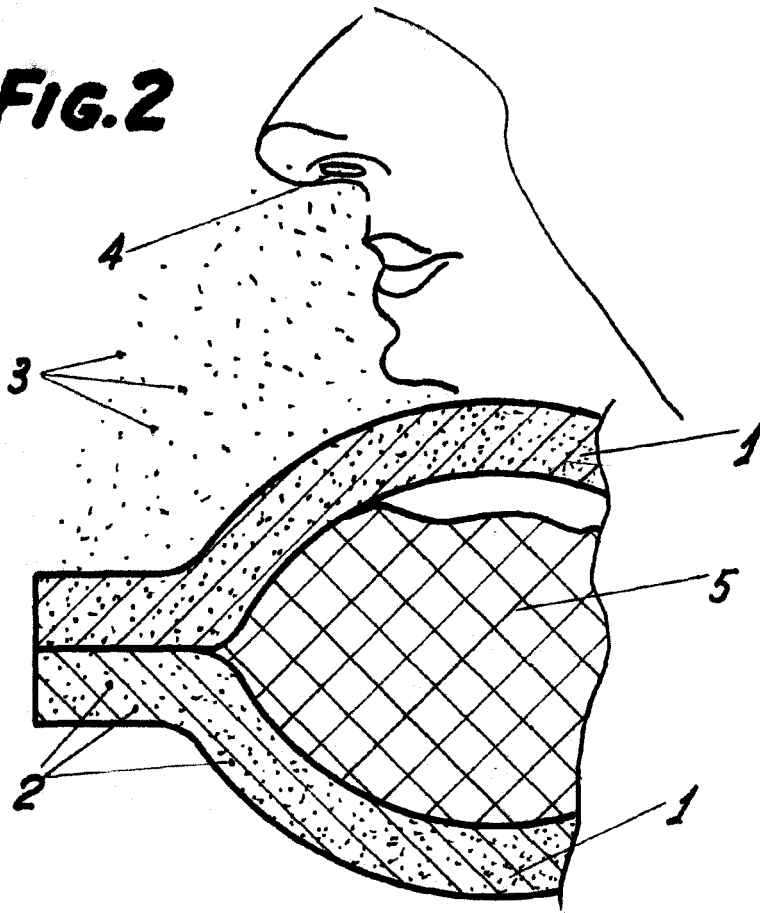
30 00

FIG. 1



70135

FIG. 2



Madrid, 8 de Octubre 1959
P.a. Antonio Aricha

[Handwritten signature]

Escola variable